



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Oca para el ejercicio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	35.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.400,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
6.	Inversiones reales	47.000,00
	Total presupuesto	171.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	47.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.650,00
4.	Transferencias corrientes	58.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.450,00
7.	Transferencias de capital	37.600,00
	Total presupuesto	171.400,00

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

B) Personal eventual: dos peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanasur Río de Oca, a 14 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Alfonso Heras López